



Personería
DE ZIPAQUIRÁ

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

CERTIFICA:

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y una vez revisados los empleos contemplados en la planta de personal de la entidad, se verificó que no existe personal profesional suficiente ni idóneo para formular y ejecutar todos los programas, actividades y proyectos propuestos, por lo que se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que cuente con los conocimientos, la experiencia y las capacidades para dar cumplimiento y apoyar la ejecución de las actividades del plan estratégico para la vigencia 2024, buscando fortalecer y ampliar la capacidad de acción de la entidad, dando cumplimiento a la normativa y teniendo impactos de manera preventiva y de protección y promoción en la comunidad y el cumplimiento legal en la Personería Municipal.

Se expide en el despacho de la Personería Municipal de Zipaquirá, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

FAISULY BLANCO GONZALEZ
Personera Municipal de Zipaquirá

Calle 5 No. 7-70 Casa de Gobierno –Parque Principal

Teléfono: 8528699 Telefax: 8522654

www.personeriazipaquira.gov.co

personeriamunicipal@zipaquira-cundinamarca.gov.co